



DECLARACIÓN DEL TESTIGO CON

CLAVE DE IDENTIDAD RESERVADA

En la Ciudad de Chilpancingo, Estado de Guerrero, siendo las dieciséis horas con cuarenta y un minutos del día veintiuno de octubre de dos mil catorce, ante el [REDACTED] Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos en Materia de Secuestro de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman y dan fe, ello en atención a lo que prevén los artículos 16, 26 y 208 del Código federal de Procedimientos Penales; con fundamento por lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 2, 7, 8, 11, 13, 14 y 34 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada; 1º fracción I, 2 Fracción II, 15, 16 párrafo quinto, 26, 124, 125, 134, 141 apartado "A" fracción XVII, 168, 180, 208, 242, 243, 247, 248, 249 y 254 del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º 26, 27 y 32 fracción IV de la Ley General para Prevenir y Sancionar los Delitos en Materia de Secuestro, reglamentaria de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7 y 12 de la Ley General de Víctimas reformada el tres de mayo del dos mil catorce; 1º, 4 fracción I inciso A) subinciso b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; voluntariamente comparece ante esta Representación Social de la Federación la persona con clave de identidad reservada [REDACTED] y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 247 del Código Federal de Procedimientos Penales, se le procede a protestar para que se conduzca con verdad en la presente diligencia en la que va a intervenir y se le advierte del delito así como de las penas en que incurrir las personas que declaran con falsedad ante una autoridad distinta a la judicial en ejercicio de sus funciones, tal y como lo prevé la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal, y se le hacen saber los derechos que le confieren



seguida se incorporó el segundo autobús que estaba en la caseta de Iguala y nos fuimos rumbo a la terminal para ver lo que pasaba con nuestros compañeros y al llegar a la terminal, me percate desde el autobús en el que venía que no permitían la salida de los compañeros que se encontraban dentro del autobús costa line que se había adelantado minutos antes y en ese momento al ver que llegamos les permitieron la salida y tomamos otras tres unidades de la empresa que eran dos autobuses costa line y un estrella roja. posteriormente y ya que abordamos las unidades referidas las pusimos en marcha saliendo rumbo al periférico Norte sobre la Avenida Álvarez circulando de la manera siguiente: primero un estrella de oro, le siguieron los dos costa line, después el segundo estrella de oro en el cual iba yo, mientras que el autobús estrella roja salió rumbo a periférico Sur por la calle paralela a la Avenida Álvarez, el cual desconozco cuál fue su destino ya que no lo volví a ver, hasta el día siguiente estando en la Agencia del Ministerio Público del Fuero Común en Iguala en donde nos encontramos con los compañeros que venían a bordo de esa camioneta, posteriormente y ya estando circulando y al llegar al Mercado Municipal, el primer camión estrella de oro que había salido al principio ya no lo volví a ver y en este desconozco con cuántos compañeros venía pero aproximadamente yo le calculo que unos veinte compañeros; posteriormente y a la altura del Mercado Municipal empezaron a incorporarse aproximadamente tres patrullas del Municipio de Iguala y al llegar al zócalo baje del autobús en el que [REDACTED] aproximadamente para parar el tráfico y que pudieran avanzar los camiones, por lo que en ese momento los policías Municipales de Iguala empezaron accionar sus armas y nosotros como defensa comenzamos arrojarles piedras a las unidades y cuando empezaron a circular los camiones empezamos a correr a la par de los autobuses y me subí al segundo autobús es decir el costa line, y unas cuadras más adelante se incorporaron mas patrullas del municipio de Iguala y comenzaron a dispararnos directamente a los camiones que en ese momento circulaban tres ahora en el siguiente orden dos costa line y al final un estrella de oro y dos cuadras más adelante



aproximadamente a las veintiún horas se detiene el autobús estrella de oro y de las patrullas que venían atrás de nosotros bajaron tres elementos de la policía municipal de Iguala y dos de ellos portaban armas R15 y el otro una pistola al parecer nueve milímetros, en ese momento cortaron cartucho y encañonaron a los compañeros y al chofer diciéndoles que se bajaran o si no los iban a matar, por lo

costado de la izquierda del camión apuntándoles a mis compañeros, en ese momento yo que iban en el autobús de enfrente junto con otros compañeros nos bajamos al ver lo que estaba pasando y en ese momento unos de los que portaban el R15 nos apuntó y yo por protegerme me cubrí y lo tome por la parte de atrás tratando de evitar que dispara tomando sus brazo y en ese momento intentaba disparar el policía hacia la parte de enfrente del camión pero por el forcejeo no lo podía hacer y se disparaba hacia el suelo, posteriormente corrí hacia el autobús costa line y disparo rebotando en el concreto un pedazo incrustándoseme en la costilla izquierda, en el trayecto se incorporaron más

que pasaba me percate que había patrullas a los lados y los policías apuntando tanto a las ventanillas como a los neumáticos, y en ese momento le ponchan las llantas al tercer autobús correspondiente al estrella de oro y al llegar a la altura del Periférico aproximadamente a las diez minutos nos cierran el paso con una patrulla, al detenernos seguían disparando y al ver que nos bloquearon el paso

tenía las llaves pegadas para intentar moverla sin embargo no lo puede hacer ya que en ese momento uno de mis compañeros me saca de la patrulla señalando a un compañero que se encontraba en el suelo percatándome en ese momento que se trataba de mi compañero [REDACTED] el cual tenía un impacto de bala en el cráneo, por lo que mi reacción fue ponerle mi mano en la cabeza para evitar que se desangrara pero los policías nos seguían disparando por lo que



presente diligencia, y previa lectura de la misma firman para debida constancia legal los que en ella intervinieron, ratificándola en este acto el compareciente para los efectos conducentes. ---

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

[Redacted signature area]

TESTIGO DE ASISTENCIA

TESTIGO DE ASISTENCIA

[Redacted witness signature area]

[Redacted witness signature area]